



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

10896

Aprobación inicial ordenanza

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres aprobó inicialmente en sesión de 12/6/2014 la Ordenanza municipal reguladora del reglamento interno del Servicio municipal de Teleasistencia domiciliaria (STD). De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local se expone al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones. Esta aprobación inicial será definitiva, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, si transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.

Porreres, 16/6/2014

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

